

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 26/05/2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 28/10/2019, por la que se convocaron la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el año académico 2019-2020. [2020/3277]

Mediante Resolución de 28/10/2019, de la Viceconsejería de Educación, se convocaron la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el año académico 2019-2020.

La actual situación sanitaria relacionada con la evolución del COVID-19, ha motivado la declaración por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y ha supuesto la adopción de medidas de contención extraordinarias, para paliar sus efectos, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el Autonómico. En este sentido, ante la imposibilidad material de efectuar las pruebas en las fechas previstas en la resolución de 28/10/2019, de la Viceconsejería de Educación, procede diferir las pruebas a unas fechas posteriores y, en consecuencia, modificar la citada resolución.

En virtud de la competencia atribuida por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Único. La Resolución de 28/10/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el año académico 2019-2020, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El periodo de celebración de las pruebas establecido en el apartado decimotercero será el mes de septiembre del año 2020.

Dos. La fecha en la que estarán disponibles en los centros docentes los resultados de la evaluación, establecido en el apartado decimocuarto será antes del 2 de octubre de 2020.

Tres. El periodo de celebración de las pruebas y la disponibilidad de los resultados de la evaluación podrán sufrir cambios en función de la evolución de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Esta resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 26 de mayo de 2020

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA